

Resolución de Gerencia General

N° 0024-2022-INGEMMET/GG

Lima, 1 de abril de 2022

VISTOS: El Informe N° 0047-2022-INGEMMET/GG-OA-UF de la Unidad Financiera y el Informe N° 0031-2022-INGEMMET/GG-OA de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0052-2021-INGEMMET/GG de fecha 16 de julio de 2021, se aprobó el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (en adelante, INGEMMET), designándose como responsables titulares a Luis Alberto Dávila Dávila, Director de la Oficina de Administración, Jenny Janet Copari Loza, Tesorera y como responsables suplentes a Miguel Ángel Hernández Cajo, Especialista Administrativo III y a Jose Antonio Nina Romero, Jefe de la Unidad de Personal;

Que, la Unidad Financiera mediante Informe N° 0047-2022-INGEMMET/GG-OA-UF de fecha 23 de marzo de 2022, señala que debido al cambio del funcionario a cargo de la Oficina de Administración del INGEMMET, es necesario actualizar la acreditación del nuevo responsable de las cuentas bancarias del INGEMMET, designándose al señor Wiber Jossef Vega Mendoza, en sustitución del señor Luis Alberto Dávila Dávila;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, de manera tal que este se realice por la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1 señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y otras entidades, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la

Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, se realiza mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, prevé que en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, se procede de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo; b) Se ingrese el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; c) Se obtiene a través del Aplicativo, el Anexo denominado “Responsables del manejo de cuentas bancarias”, y d) Se expide la resolución de designación por la que se aprueba el Anexo;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 189: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, así como aprobar el Anexo denominado “*Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias*”, para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la entidad;

Que, mediante el numeral 1.4 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 0115-2021-INGEMMET/PE, se delega al Gerente General la facultad de designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia N° 0115-2021-INGEMMET/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. DESIGNAR como responsables del manejo de las cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 189: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, a los siguientes servidores:

Nombres	Tipo de Responsable	Cargo
Wiber Jossef Vega Mendoza	Titular	Director de la Oficina de Administración
Jenny Janet Copari Loza	Titular	Tesorera
José Antonio Nina Romero	Suplente	Jefe de la Unidad de Personal
Miguel Ángel Hernández Cajo	Suplente	Especialista Administrativo III

Artículo 2. APROBAR el Anexo denominado “*Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias*” que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 189: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, el mismo que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3. DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 0052-2021-INGEMMET/GG, que aprobó el Anexo denominado “*Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias*” de la Unidad Ejecutora 189: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET.

Artículo 4. DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET: www.gob.pe/ingemmet.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ABG. LUIS PANIZO URIARTE
Gerente General
INGEMMET